



ID MEC: 4317228

Nº EXPEDIENTE: 10989/2019

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Máster Universitario en Dirección e Innovación de la Cadena de Suministro por la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Ingeniería Industrial

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

La propuesta de título oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Además, se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título o posteriores modificaciones del plan de estudios.

RECOMENDACIONES/ASPECTOS DE ESPECIAL REVISIÓN

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

Informe Final

ID MEC:4317228

02/05/2020

Se comprobará especialmente durante el seguimiento y posteriores procesos de evaluación la participación en el título del profesorado procedente del mundo profesional, debido a su relevancia en el porcentaje de docencia (un 58,61% de las horas presenciales).

Se revisará el reparto de tareas y la suficiencia del personal de apoyo dedicado a la titulación, teniendo en cuenta especialmente el elevado número de titulaciones localizadas en dicho centro.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Dado que en el título se incluyen prácticas externas obligatorias (9 ECTS) y su peso en créditos es bastante relevante, se comprobará especialmente durante el seguimiento y posteriores procesos de evaluación su efectiva realización.

Santiago de Compostela, a 02/05/2020

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira